

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA-AVISOS Y NOTICIAS

Número suelto 5 cts.

Asalto del cuartel del Buen-Suceso

(De «La Vanguardia» del martes 17)

(CONCLUSIÓN)

Las de los catorce detenidos en el casino Federal orgánico de la calle de Ramelleras, que no tiene importancia en el hecho.

La de Daniel Canals, que ignora en absoluto cuanto tiene relación con el suceso, justificando sus pasos en el día de autos.

Las de D. Jaime Rubert: en sus dos primeras niega terminantemente toda participación en el atentado, diciendo no saber más sino que hacía operaciones por cuenta de Asols, sin otra participación en ellas: en su tercera declaración manifestó que un tal Farreras, corredor de Bolsa, le propuso ponerle en relaciones con unos revolucionarios que proyectaban un golpe al grito de ¡Viva España! ¡Viva el Ejército! ¡Viva la República! que él y Asols despreciaron las ofertas teniéndolos por visionarios: que á las repetidas instancias del Farreras cree que se convinieron con Asols, pero que él rompió toda relación con aquel antes del 25 de Julio: en su cuarta declaración y siéndole enseñadas las cartas, dijo que se referían tan solo á negocios particulares, explicando las frases fácilmente: y que si alguna alusión se hacía á los proyectos revolucionarios de que se había desentendido, era cosa de Asols: que él no había tenido trato alguno con los revolucionarios ni pensado utilizar sus noticias, por cuanto había roto en la fecha dicha sus relaciones con Farreras; que en los días últimos de julio y primeros de Agosto no llevaba operación bursátil alguna: y por fin, que se creía tan sin compromiso no había inutilizado las cartas, habiéndole sobrado ocasión para ello antes de ser preso y aún veinte y cuatro horas después de haberlo sido.

Los procesados escuchan la lectura con la cabeza baja: algunos de ellos tanto, que parece que duermen.

La de Julián Pons, dueño del «Café Catalán», en Barbará, donde se reunieron algunos de los procesados: conoce alguno de ellos, pero no á todos: recuerda algunos antecedentes porque, como dueño del café, iban aquellos á su casa, pero por lo demás ignoraba por completo sus designios.

Las de varios vecinos de las calles inmediatas al cuartel que no arrojan luz alguna.

Otras lecturas

También se dió lectura á otras comunicaciones de agentes de cambio certificando que el señor Asols llevaba varias operaciones por aquella fecha, pero que D. Jaime Rubert no tenía ninguna de importancia.

Otra inscrita por varios vecinos de Barbará, diciendo que en 2 de Agosto Jaime Renom no se movió del pueblo.

La declaración de Pablo Agustí (a) *Moso de ca'n Pánuiga* dice, que si bien salió de Barbará, en Barcelona no fué con los asaltantes, sino que pasó la tarde de dicho día en varias casas de Barcelona que enumera.

La de un corneta que dice: que hallábase la tarde del asalto en la esquina de la calle de Ramelleras y vió en el interior de la taberna un gran grupo de gente conocidos como matuteros del Ninot que se dispusieron á salir al oír los disparos y él entonces sacó el machete ó la bayoneta y los dispersó (!).

Con la declaración anterior terminaba la primera pieza del sumario.

Empieza la segunda con una serie de careos de los procesados entre sí y con distintas personas para comprobar la veracidad de sus asertos.

Léase la diligencia llamando por edictos á Miguel Casas, Pedro Cosas, José Portelo y otros procesados desaparecidos.

Sigue la declaración del importante testigo sobre que gira todo lo claro y lo oscuro de este proceso.

J. Farreras, corredor de bolsa, manifiesta que Luis Matas y José Solanas, le propusieron que buscara un bolsista que quisiera entenderse con ellos para hacerle una jugada á la baja y que él les presentó á Rubert en el café de Colón: que éste á su vez se presentó á don C. Asols y á su apoderado que tuvieron varias conferencias á las que él asistió, aun que sin enterarse de lo que

tramaban, pues solamente entendió que discutían una vez si serían diez ú once millones: que él se desentendió del asunto por completo mucho antes del dos de Agosto: pero que en la víspera supo que iba á estallar al día siguiente un movimiento revolucionario de gran importancia por lo que se apresuró á ponerlo en conocimiento de las autoridades á cuyo efecto un amigo suyo llamado *Llebré* le presentó al comandante de municipales señor Alou á quien se lo descubrió todo la misma noche del día en que estalló.

Sigue la declaración del señor Alou confirmando los extremos de la anterior.

Gran número de diligencias y declaraciones sin importancia preceden á un oficio del señor Auditor el cual, examinada la sumaria, dispone que se practiquen varias diligencias que considera importantes, entre otras la del reconocimiento de Puig Tapias por los soldados de la guardia del Buen-Suceso y por los demás presos por esta causa: que se amplie la declaración de Codonyé á fin de que manifieste quién es el médico á quien se refería como Director del movimiento revolucionario y cómo, cuándo y en dónde le viera: preguntar á los presos si era cierto que se habían separado del grupo antes de dar el golpe los que así lo habían manifestado: celebrar un careo entre Farreras y Rubert y aquel y Canals: ampliar la indagatoria de Tatjer: indagar quien es el *fanático* aludido en las cartas de Asols á Rubert; carear á Codonyé con varios; evacuar varias citas y practicar las diligencias de reconocimiento de los presos por los soldados y reconstruir el suceso para saber en qué posición y por quién fueron heridos los niños y el italiano.

Leyéronse los edictos emplazando á don Clemente Asols, A. Izquierdo, Pedro Fonts y otros.

Un oficio contestando negativamente la petición de extradición de don Clemente Asols.

Una certificación de no existir antecedentes penales de los procesados en el registro del Ministerio.

Los careos celebrados entre Codonyé y Pons prueban que este último dormía á distancia cuando se habló en su establecimiento: igual resultado da el tenido entre Pons y Ventura.

Certificación de estar unidas las diligencias de reconstitución del delito.

Careo entre Farreras y Rubert en que no hubo acuerdo más que en lo de quedar desligados ambos de compromiso en 25 de Julio explicando Farreras que lo hizo en nombre de Mata.

Las declaraciones del capitán Ariza y otros detenidos recientemente, que no arrojan luz alguna sobre el hecho.

El dictamen del auditor opinando que procede á ser elevadas á plenario las diligencias sumariales.

El Dictamen Fiscal

Leyóse también el dictamen Fiscal en el cual se opina que los hechos constituyen el delito de rebelión militar y de conspiración contra el Rey y la Constitución para cambiar la forma de gobierno por la de República, de los cuales resultan autores y cómplices los procesados.

Opina el fiscal que debe procederse á practicar una información para saberse si se dió el grito de ¡Viva la República! Disponer que se amplie la declaración de la guardia civil de Sabadell para que manifiesten por quién y cómo supieron la participación de Rafael Tatjer en el delito que se persigue: al inspector Freixa para que manifieste cómo, cuándo y por quién supo que Ventura Renom había tomado parte en el hecho, y si era por confidencia reservada que manifieste si el confidente era persona suficientemente honrada para que se diera crédito á su denuncia.

Leyóse una comunicación del consul español en Oran manifestando hallarse allí el *Llauneret*.

Siguen las manifestaciones de los procesados que no se conforman con el dictamen

del auditor y del fiscal, pidiendo la práctica de algunas diligencias.

Las nuevas declaraciones de los sargentos Juderías y Claval y de cinco soldados que oyeron el grito de ¡Viva la República!

Las citas evacuadas y las diligencias pedidas por los procesados no revisten importancia.

Sigue el dictamen del Auditor que opina que se eleve la causa á plenario para los diez presos, que se archive para los declarados rebeldes y que se continúe para los otros procesados que á última hora han venido á la causa.

El capitán de ingenieros señor Avilés, defensor de Puig Tapias, pidió que fueran leídas íntegramente las declaraciones de los gefes, oficiales y soldados de Mérida y diligencias de reconocimiento de las armas.

El capitán señor Moncada, defensor del *Reus*, pide que se lea íntegra la declaración de Farreras y el careo entre este y *Reus*.

Practicóse acto seguido el juez instructor sin que resultara más novedad que la de haber declarado Farreras, que el que le propuso que buscara un bolsista para un negocio era un desconocido de quién luego supo que se llamaba Matas.

Hízose la pregunta de que si había alguien que deseara formular alguna: manifestó un señor vocal que quería interrogar á Rubert, pero que renunciaba á ello por no hallarse presente el procesado.

Entonces el juez instructor don Andrés de Villa, á la indicación de la presidencia que anunció que iban á leer sus informes, la acusación y las defensas, entregó al señor fiscal su escrito. Cubrióse el presidente, los vocales, el fiscal y el juez instructor, y entonces el señor Marzo dió lectura á sb

Acusación fiscal

Relató los hechos ocurridos en el cuartel del Buen-Suceso como consecuencia de una conspiración cuyo centro estaba en Madrid, de donde procedían las órdenes, contra el Rey y la Constitución para derrocar la forma de Gobierno y proclamar la República.

Relata la venida de algunos vecinos de Barbará, que aquí se reunieron á otros en número de 45 de los cuales diez fueron á atacar al cuartel. Hace un entusiasta elogio de la conducta de los fuerzas del Buen-Suceso en aquella ocasión y procede á analizar el grado de responsabilidad que en su opinión compete á cada uno, el grado de veracidad que puedan tener sus declaraciones sus evasivas y sus coartadas.

Señala como director del complot á Luis Comas quien organizó el plan, dispuso las fuerzas y sedujo á sus cómplices con grandes esperanzas, anunciándoles que contaba con la guarnición de Barcelona, con la de otras plazas y hasta con el general Lopez Dominguez.

Indica á José Puig como uno de los asaltantes del cuartel, que penetró en el interior donde fué herido por el teniente Osorio y luego prisionero, diciendo que no merece crédito su evasiva de que había entrado en el cuartel para refugiarse.

Respecto á Codoner prueban su culpabilidad á juicio del señor Fiscal el guardia que detuvo al procesado y los vecinos que confirman que estaba aún caliente el cañón de la pistola que se le ocupó.

Conceptúo jefe del grupo de los asaltantes á Solanas (a) *Reus* como así lo han declarado varios testigos y ha sido reconocido por los soldados y el oficial Osorio; asimismo han sido reconocidos como formando parte de aquellos á Tatjer que satisfizo el importe del viaje y la fonda á los de Barbará, á Agustín y á Presseguer que fueron asimismo reconocidos en rueda de presos.

Respecto á Pedro Pons y á Domingo Ventura los juzga también participantes en el delito, aun cuando hayan probado haberse retirado del grupo antes de atacar al cuartel.

Por último clasifica de cómplice en el hecho á D. Jaime Rubert pues á pesar de sus negativas tenía conocimiento del mismo por las conferencias celebradas con

Luis Matas y el *Reus* como se deduce de las cartas halladas en su poder.

Terminó el análisis de las respectivas responsabilidades, diciendo no haberlas para el dueño del Café Catalán, Julián Font, y dijo que los hechos constituyen una rebelión militar para cambiar la forma de gobierno, siendo el medio inicial el asalto del cuartel, de lo cual se deduce: 1.º Un delito de rebelión del que son autores los procesados José Puig Tapias, José Codonyer, José Solanas, Rafael Tatjer, Quirico Presseguer y Pablo Agustí, y como cómplice y encubridor á D. Jaime Rubert, pidiendo para los primeros la pena de cadena perpétua y para el último la de 17 años y cuatro meses de cadena temporal, inhabilitación é indemnizaciones consiguientes: 2.º Un delito de conspiración para cambiar la forma de gobierno del que eran responsables Pedro Pons y Domingo Ventura para los cuales ponía 14 años, ocho meses y un día de cadena temporal, fijando en 4,91'05 pesetas las indemnizaciones á las familias de los niños heridos, pago de estancias en el Hospital y otras y 4000 para los soldados heridos en la refriega. Respecto á Julián Font solicitó el sobreseimiento libre.

Defensa de Puig

El capitán de ingenieros, señor Avilés, encargado de la defensa de este procesado leyó un brillante discurso perfectamente razonado en el que demostró que en su opinión no había méritos para considerar culpable á su defendido, por cuanto no está probada su intervención en el delito.

Halló justificado que en su azoramiento entrara en el cuartel por las tiendas cerradas; respecto á haber sido reconocido como uno de los asaltantes, atribuyólo al hecho de haber sido hallado en el cuartel y su fisonomía haberse grabado con preferencia á las de los demás.

Combatió la afirmación hecha por el fiscal de ser militar la rebelión, pues para ello debían haber sido militares los autores ó iniciadores; terminó con un resumen de todo lo dicho, pidiendo la absolución para su patrocinado.

Defensa de Codonyer

Confíada al capitán de artillería señor Aguilar, impugnó también el dictamen fiscal en lo de dar carácter militar al hecho de autos: sostuvo que nada de militar tenía el hecho en que, según confesión propia, había intervenido su defendido, y que siendo un delito común, había de ser juzgado con arreglo al Código penal; enumeró las cualidades personales de Codonyer y su excelente hoja de servicios como guardia civil, terminando por afirmar, que á su juicio sólo debía condenársele á la pena de diez años y un día de prisión temporal.

Defensa de Solanas

El capitán señor Moncada, en su escrito de defensa analizó los cargos que gravitan sobre su patrocinado quitándoles importancia, ya que solo se fundan en denuncias de las que no cabe hacer gran caso pues en méritos de una ha sido procesado en este sumario el apodado *Mongetas* cuya no participación fué probada y tuvo que decretarse su libertad.

Examina los indicios de culpabilidad que el procesado arroja sobre *Reus*, entre ellos el haber sido reconocido como uno de los que atacaron al cuartel, y para desvanecerlos consigna que Pons y Renom se hallaron en situación igual, pues los sargentos Juderías y Clavel los reconocieron como asaltantes y han probado perfectamente la coartada.

Explicó estas contradicciones con sugestiones hipnóticas especiales que hacen muy dudosa la prueba del reconocimiento. Enumeró las cualidades de honradez y valentía que adornan á Solanas, el cual habiendo tenido tiempo de huir no lo hizo: hizo notar que quizás contribuyera á que fuese preso sus opiniones republicanas.

Extendióse en razonadas consideraciones para demostrar que el delito era común

penado y definido por el Código y que no habría de ser visto en Consejo de Guerra. Terminó diciendo que el consejo tenía además un vicio de origen por no reunir los requisitos legales el fiscal que ha hecho la acusación.

Defensa de Tatjer

En un breve escrito el capitán señor Casaldueiro pidió para su defendido la pena de cuatro años, un mes y un día de prisión temporal por entender que faltaba la prueba plena contra él para suponerle autor del delito de rebelión, y solo existen ligeros indicios del de conspiración.

Defensa de Presseguer

Estuvo á cargo de D. Antonio Acuña; dijo en defensa de su patrocinado que la presencia de éste en el hecho de autos fué suavemente pasiva, y no resultando probada otra cosa, no debía aplicarle mayor pena que la de seis años y un día de prisión temporal.

La defensa de Robert

Estuvo á cargo del teniente de infantería de Guipúzcoa señor Riso. En un largo y concienzudo escrito empezó por impugnar que fuera de rebelión el delito que se persigue, por no estar entonces ni después la plaza en estado de guerra.

Impugna los cargos dirigidos á su defendido, censura la intrusión de la policía en el asunto y analiza las disposiciones de Farreras á quien califica de verdadero inductor del delito, haciendo ver que hay en ellas grandes contradicciones: censura la forma en que se procedió á la instrucción, sincerando á Robert de las imputaciones que se le han dirigido.

Dijo que no tiene nada de particular que los bolsistas como los periodistas vayan á caza de noticias para hacer con mejor éxito sus operaciones. En cuanto á las cartas no las da la importancia en que las tiene el fiscal, y lo prueba á su juicio que pudiéndolas destruir el interesado, no lo hizo, guardándolas en su poder.

Justificó su relativa intervención en el asunto y su silencio en la índole del negocio á que se dedicaba: hizo un panegírico del señor Robert, honradísima persona, buen ciudadano, con inmejorable reputación y antecedentes.

Terminó impugnando los informes de la policía por proceder de Farreras, haciendo notar que ninguno de los procesados conocía á Robert, del cual no se ha hablado en todo el proceso, pues fuera de Farreras nadie le ha acusado, finalizando por pedir el sobreseimiento.

La defensa de Agustí

Hizola el capitán señor Muntaner, escusando la responsabilidad de su defendido en que no hay prueba contra él, por lo cual procede que sea declarado inocente: y de no considerarlo así el Tribunal impugnó el calificado de rebelión que al hecho de autos ha aplicado el fiscal.

Defensa de Pons

El capitán señor Salavera lee su defensa, indicando que la culpabilidad de Pons no está bien definida, pues no existe prueba alguna de que tuviera participación en el complot, ni mucho menos en su ejecución.

Impugnó como los anteriores, el calificativo de rebelión, y terminó pidiendo la absolución para su defendido.

Folleto de LA ALMUDAINA 106

E. GABORIAU

EL CRIMEN DE ORCIVAL

Nóvela traducida por Doña Joaquina Balmaseda y publicada por *El Cosmos Editorial*.—Arco de Santa María, 4, bajos, Madrid.—2 tomos, 5 pesetas.

—Desde ayer; ni aún me ha dejado dormir! Le necesito y le tendré.

—No lo dudo, ¿pero cuándo?

—¡Ah! tal vez mañana, quizá dentro de un mes; eso depende de la exactitud de mi plan.

—¿Teneis ya vuestro plan?

—Ya lo creo.

El padre Plantat prestó entonces grande atención.

—Parto del principio—dijo el agente de policía—de que le es imposible á un hombre acompañado de una mujer ocultarse á la policía, y aquí la mujer es joven, bonita, está en cinta, tres imposibilidades más. Admitido este principio estudiemos al conde de Tremorel.

—Este hombre tiene una perspicacia superior. No, puesto que nos ha dejado ver claras sus astucias. ¿Es un imbécil? Tampoco, puesto que sus planes han extraviado á hombres que no son tontos. Es, pues, un

Defensa de Ventura

El señor Barraquer abundó en los mismos razonamientos de los otros defensores referentes á no existir el delito de rebelión. Negó que su defendido fuera conspirador pues el delito no está bien clasificado y su participación no mejor definida, ya que no se ha probado su intervención en el asalto ni su intención de ir á él, pues á su venida á esta ciudad ignoraba aún el objeto que movía á sus instigadores.

Terminó esperando benevolencia para su defendido y que en atención á lo expuesto sea absuelto cumplidamente.

Otras defensas

La defensa de Font, confiada al señor Vallhonrat, se adhirió á la absolución pedida por el Fiscal para este procesado.

Terminando con este los informes de las defensas, la de Puig Tapias confiadas al señor Avilés, capitán de ingenieros hace notar que el señor Fiscal no se ha ratificado en su escrito de conclusiones pidiendo que constara debidamente. A esta petición se adhieren las defensas de José Solanas y de Domingo Ventura.

Otros detalles

Manifestó el asesor que el señor Fiscal había tenido que retirarse por hallarse indisputado, pero haciendo notar que es potestativo en el fiscal el ratificarse ó no en su escrito.

A instancia de las defensas, se procedió á la lectura del artículo 581 del Código de justicia militar, en que se previene lo pedido por las defensas, como así se hizo notar.

Puestos en pie los concurrentes, se preguntó á los procesados si deseaban hacer alguna manifestación: contestada negativamente, se dió el acto por terminado, retirándose el consejo á deliberar.

Los procesados fueron retirados de la sala y conducidos á las prisiones militares en el furgón del cuerpo de Sanidad escoltados por un piquete de soldados.

Durante toda la sesión hubo mucho público en el salon en especial mujeres del pueblo, parientes ó amigos de los procesados.

No terminaremos esta reseña sin consignar lo obligados que quedaron los periodistas asistentes al Consejo á las deferencias y atenciones de que nos colmaron el coronel del regimiento de San Quintín don Laureano Sanz y la oficialidad del Cuerpo, atenciones y deferencias tanto más de agradecer cuanto más sinceras y espontáneas fueron.

Igual manifestación debemos hacer de la amabilidad y galantería del digno juez instructor del sumario teniente coronel D. Andrés de Villa.

NOTICIAS

De Madrid

El número de billetes de la lotería de Navidad vendidos por la Dirección general del Tesoro, ascendía hasta el día 12 del actual á 8.300, mayor número que en igual día del año anterior.

—El *Diario oficial del Ministerio de la Guerra* ha publicado una Real orden disponiendo que los ayudantes de campo que perteneciendo al ejército de la Península, pasaron los distritos de Ultramar antes de la publicación del reglamento de 18 de

hombre de medianas facultades, de imaginación un poco exaltada por lecturas y relaciones poco provechosas, pero ilustrado por estudios que le han dado un caudal de conocimientos del cual procurará sacar partido.

Esto en cuanto á la inteligencia. Respecto al carácter, ya lo conocemos: débil, vacilante, no decidiéndose á nada hasta el último extremo. Le hemos visto horrorizarse ante toda resolución definitiva, buscando siempre el camino de travesía; es, en fin, un espíritu cobarde. ¿Qué situación es hoy la suya? Ha matado á su mujer y esperaba hacernos creer en su propia muerte, huyendo con una muchacha que lleva consigo la propiedad de un millón. Dados, pues, la situación y el carácter de este hombre ¿no podremos, razonando medianamente, adivinar lo que habrá hecho en tales circunstancias? Creo que sí y espero probaroslo.

Mr. Lecoq se había levantado y paseaba por su despacho, como tenía por costumbre hacerlo siempre que exponía sus planes ó sus teorías.

—Veamos,—prosiguió,—qué es lo que debo hacer para descubrir la conducta probable de un hombre cuyos antecedentes y carácter me son conocidos. ¿Despojarme de mi individualidad y revestirme con la suya? Dejo de ser agente de policía para ser un hombre tal cual él lo sea. Aun en su caso, ya tomaría tales medidas que extraviaría todas mis sospechas, pero quiero olvidar á Mr. Lecoq para ser por un momento el conde de Tremorel.

Marzo de este año, deben ser comprendidos en la Real orden de 24 de dicho mes, y que, los que lo hubiesen verificado después, se hallan dentro del artículo 47 del referido reglamento.

—La Real orden que publicó la *Gaceta* anunciando á los labradores que ya dispone el Gobierno de la ampliación del crédito extraordinario de 500.000 pesetas, ha sido justamente elogiada, y bien lo merece.

Ella prueba que tanto el ministro de Hacienda como el de Gobernación, respondiendo á los deseos del Gobierno todo, no han olvidado que una de las necesidades más urgentes de los pueblos que han sufrido inundaciones ó sequías, como en las provincias de Toledo y Almería ó en las aragonesas, era proveer á los labradores de semillas para la sembradura.

Con aquel crédito, y con la garantías que se establezcan, se realizará ese bien, inapreciable en estos instantes en que las labores de campo agobian á tantos pueblos empobrecidos.

La recaudación alcanzada por la Compañía Arrendataria de Tabacos en el pasado mes de Octubre ha ascendido á trece millones 326.723,52 pesetas, lo que supone un alza de 542.961,60 pesetas comparada con la obtenida en igual mes del año anterior.

Continúan, pues, los buenos resultados que en su recaudación viene realizando la Compañía.

—El telégrafo no cesa de transmitir noticias de Francia dando cuenta de las tempestades é inundaciones que en estos últimos días han asolado en gran extensión varias comarcas del país vecino.

A los estragos de las tempestades hay que añadir los que está causando en Alemania la epidemia conocida con el nombre de *influenza*.

No ha sido de prosperidades el año que corre para Europa.

—Previo pago del impuesto especial correspondiente, se ha mandado expedir á favor de D. José María Salabert é Irigoyen, real carta de sucesión en el título de conde de Villaoquima, vacante por fallecimiento del padre de dicho señor.

También se ha mandado expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, real carta de sucesión á favor de D. Virtumira Salabert y Sala, en el título de conde de San Rafael, vacante por fallecimiento de su señor padre.

—En la *Gaceta* del 15 se halla inserta una Real orden del ministerio de Fomento concediendo á los hijos de las clases de tropa del cuerpo de Invalidos la asistencia gratuita á las escuelas públicas, en los mismos términos que la disfruta la Guardia civil y los carabineros.

—La *Correspondencia Militar* ha sido llamada á los tribunales por supuestas injurias al general Sanz, con motivo de su gestión como inspector general de Carabineros.

También ha sido denunciado el último número de *Las Dominicales*.

—La *Gaceta* ha publicado el pliego de condiciones para la contratación en pública subasta de 50.000 kilogramos de plata fina, con destino á las labores de la Casa Nacional de la Moneda.

El acto se verificará el día 30 del actual á la una de la tarde ante el director general del Tesoro.

—Terminada ya la reforma de la ley provincial y municipal, labor en que el señor

Busquemos los razonamientos que ha podido hacerse un hombre, que ha sido bastante miserable para dejar envenenar á su amigo después de haberle robado á su mujer; ya sabemos que Tremorel vaciló mucho tiempo antes de resolverse al crimen, que la lógica de los sucesos, que es á lo que los tontos llaman fatalidad, le arrastraba; que ya resuelto el crimen procuró por todos los medios posibles evadirse de la acción de la justicia, y que esta idea viene acariciándola desde hace mucho tiempo, sin que nada haya sido bastante á variar el curso de sus reflexiones.

Resuelto al crimen, se ha dicho: una vez asesinaba Berta y cuando, gracias á mis medidas me crean muerto también, Laurencia escriba una carta anunciando su suicidio, y libre ya y con dinero ¿qué debo hacer?

¿Creeis que está así bien presentado el problema?

—Perfectamente,—dijo el padre Plantat.

—Pues siendo así, Tremorel ha debido pensar en elegir alguno de los medios de fuga de que ha oído hablar, y entre todos, el que le parecía más seguro y más pronto. De seguro ha pensado en espatriarse. Solo que, como no está desprovisto de sentido, ha comprendido que es torpe pensar que se hace perder la pista pasando la frontera y que, en cambio, internarse en un país extranjero es poner un cartel de anuncio. ¿Comprendéis lo que chocan en un país extraño un hombre y una mujer que no hablan el idioma del país? La atención pú-

Sánchez Toca ha ayudado notablemente a señor Silvela, acaso en el próximo Consejo de ministros dé cuenta el de la Gobernación á sus compañeros de ese importante trabajo.

Lo que de él conocemos nos permite asegurar que las reformas que se introducen en los organismos de la Provincia y el Municipio son trascendentales en todos los órdenes, y asegurarían de un modo cierto su independencia y libertad, dentro, naturalmente, de la unidad del Estado.

—Tanto *El Diario de Madrid* como *El Imparcial*, están completamente mal informados al suponer el primero que el ministro de Hacienda ha encontrado resistencia para realizar su pensamiento en el Consejo del Banco de España, cuando no hay motivo del disgusto en el señor Cos-Gayón, ni el más leve fundamento para que anuncie su propósito de dimitir; y al indicar el segundo colega citado que también el digno gobernador del Banco deseaba presentar la dimisión, y que hasta se insinuaba quién podría sustituirle; todo lo cual es infundado, pues el señor Sánchez Bustillo es de los hombres que saben cumplir bien con sus deberes y jamás abandonaría un cargo en momentos difíciles: tanto el Consejo del Banco, como el Gobierno, se hallan completamente satisfechos de sus relevantes servicios.

—No es exacto, como ha supuesto algún periódico, que el señor presidente del Consejo haya escrito al comandante general de la escuadra de instrucción, señor Butler, invitándole para venir á esta corte para conferenciar con él y confiarle la cartera de Marina.

El general Butler es el que ha dirigido una carta al señor Cánovas del Castillo, como ministro de Marina, y nada más.

—Victima de una pulmonía ha fallecido el inspector de distrito del Cuerpo de Telégrafos D. Julián Alonso Prado.

Con este motivo se corre la escala en todos los puetos.

—Algunos departamentos del Mediodía de Francia continúan ejerciendo presión sobre sus representantes en el Parlamento, pues exigen aquéllos á éstos que voten contra el Gobierno si pretendiera que el Senado modificara el proyecto de tarifas aprobadas por la Cámara.

No sabemos cuál será el resultado final de esta empresa; pero si la intransigencia ultraproteccionista hiciese imposible la celebración de un tratado de comercio en condiciones aceptables para la producción española, el Gobierno creería llegado el caso de pensar en la protección á la industria de los alcoholes de vino, que sería uno de los medios de compensar, en parte, los perjuicios que á la viticultura española le acarrea la pérdida del mercado francés, por tener que quemar vinos que antes exportábamos.

—Leemos en *La Correspondencia* que el Consejo del Banco de España se propone proceder judicialmente contra el periódico que dió la noticia de haberse vendido hace dos días en Bolsa una enorme masa de acciones del Banco de España.

—Ha fallecido el distinguido arquitecto D. Emilio Rodríguez Ayuso, autor de los planos del palacio de Anglada y de otras hermosas construcciones.

—En la Bolsa han circulado noticias de un próximo cambio de personas en algún departamento, y en un centro que no es oficial.

blica se fija al momento en ellos; les observa, les sigue; no hacen una compra que no sea comentada, no hay un movimiento suyo que escape á la curiosidad de los desocupados; cuanto más lejos van, más aumenta el peligro, y si quieren salvar los mares y partir á América, el día en que ponen el pie en un barco, es el día de su perdición. Advertid que hablo solo del peligro de dar con esa policía que vigila por la seguridad de un país, sin prevención alguna. En Londres se encontraría á los ocho días á un francés expatriado que quisiera pasar por ciudadano del Reino Unido. Tales habrán sido las reflexiones de Tremorel, que habrá recordado cien proyectos iguales abortados y referidos por los periódicos. Es, pues, seguro, que habrá renunciado al extranjero.

—Es indudable,—repuso el padre Plantat.—En Francia es donde debemos buscar á los fugitivos.

—Exactamente: examinemos ahora el modo de poderse ocultar en Francia. ¿En una provincia? De seguro que no. ¿En Burdeos, uno de los centros más populosos? Allí se conoce al momento al forastero, y los desocupados que pasean por delante de la Intendencia se dicen unos otros: «¿Conocéis á ese?» Las únicas ciudades en que se puede pasar sin ser notado son Marsella y Lyon; pero están lejos. Es preciso emprender un viaje, y nada más peligroso que el camino de hierro después de la instalación de las líneas telegráficas. Al entrar en un vagón se cierra toda la salida, y hasta el

El rumor carece de toda base, y se ha desmentido en seguida.

De la Capital

Seguramente nuestro ilustrado colega *Las Baleares*—cuya deferencia agradecemos—dejándose llevar la pluma de la fa-cundia y lucidez periodísticas con que tantas veces nos ha deleitado cuando no convencido, empuja también fuera de sus límites el criterio con que, según nuestro entender humilde, debió juzgar la cuestión de los juegos prohibidos.

Cierto que hay otros vicios que merecen vigilancia y corrección severa. Este recuerdo nos parece inoportuno porque á ninguno de los periódicos que han hablado del juego, se le ha ocurrido impugnar, contradecir ni desvirtuar el aserto del colega. Y además de inoportuno, nos parece injusto por que de algunos periódicos sabemos que claman, con más frecuencia si bien con menos elegancia que *Las Baleares*, contra los abusos de la prostitución y el alcoholismo y contra el descuido de su vigilancia é higiene, que producen consecuencias fatales y para mayor desdicha hereditarias, si no llegan, según la frase de Voltaire, á corromper y cegar las fuentes de la vida.

Nosotros no nos hemos propuesto asentar teóricamente, en el terreno de la moral ó de la filosofía del derecho la inconveniencia de la prohibición del juego, como nuestro colega, ni afirmar, *pure*, la conveniencia de la represión del alcoholismo ó de la prostitución. Quédese esto para las academias, los ateneos, las revistas profesionales y en último término, para el legislador.

Partimos de un principio práctico: la ley que prohíbe tales ó cuales juegos, y de un hecho: la infracción de esta misma ley, bien sea por soborno, bien por negligencia, bien por imposibilidad de evitarlo en absoluto, ... como tampoco en absoluto pueden evitarse el asesinato, el robo, y otros delitos que nuestro estimado compañero, por complacencia generosa sin duda, permite que queden en el código.

Si acaso hay infracciones, que á nadie aprovechen; si hay tolerancias, que no sea de unos en perjuicio de otros; si alguien se extraña del silencio de la prensa, que no vea en ello una complicidad asalariada; y si tanta prisa tienen muchos para acoger calumnias, introdúzcase ahora el buen ejemplo de rechazarlas. En suma; sigue pareciéndonos censurable el vicio del juego y doblemente censurable nos parecería que la infracción de la ley que lo prohíbe, se convirtiese en explotación ruin.

Y ponemos fin á estas manifestaciones, que mal de nuestro grado nos han sugerido las del apreciable colega, el cual, templando la exuberancia de su envidiable improvisación tal vez convenga en ellas, como nosotros convenimos en sus deseos excelentes y en su sinceridad.

Ayer llegó á este puerto el buque de nuestra matrícula denominado *S. Antonio*, más conocido entre la gente de mar con el sobrenombre de *Pamelito*, procedente de Argel y trayendo muerto á bordo á un hombre de 50 á 60 años que formaba parte de la tripulación.

Al ir á practicar la visita sanitaria el señor Berga, Director de Sanidad de este puerto y enterado que se hubo de esta novedad, dispuso que sin pérdida de momento el cadáver fuese desembarcado y depositado en una sala del lazareto ó Cuarentena en completa incomunicación; que el buque fuese desinfectado y quedase en observación en bahía y que se reuniese la Comisión médica de la Junta Provincial de Sanidad, previo conocimiento dado al señor Gobernador de la Provincia.

Según informes autorizados, parece que el difunto marinero padecía de un cáncer en el estómago, de cuyas resultas falleció.

Hoy mismo le será practicada la autopsia con objeto de comprobar la causa que produjo la muerte.

Hoy el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis visitará la iglesia parroquial de S. Nicolás y también el Oratorio de las Miñonas.

Es de todo punto conveniente que en las obras que se están verificando en la calle de la Bolsaría se proceda con la mayor actividad posible, á fin de que quede expedita aquella vía cuanto antes al tránsito de carruajes y de que puedan transitar también por ella sin dificultad las muchas personas que á ello se ven precisadas.

La Inspección de la comandancia central, depósitos de embarque y Caja general de Ultramar anuncia en la *Gaceta* que habiendo entregado en dicho centro la comisión liquidadora del consejo de redenciones el importe de los premios y pluses de regañaje devengados por individuos del distrito de Puerto Rico que sirvieron en el mismo

hasta 30 de Junio de 1889; aquellos á quienes se les adeuda alguna cantidad por el indicado concepto, pueden solicitar su abono por instancias que dirigirán al general inspector, á la que acompañarán los documentos justificativos.

Segun un colega madrileño, en breve aparecerá en la *Gaceta* la Real orden del ministerio de Fomento concediendo examen extraordinario en Enero próximo, á los alumnos de enseñanza libre.

El jueves por la mañana, un cabrero que iba á pasar desde la acera izquierda de la calle del Conquistador á la vía central, junto á la sastrería de Mir, no pudo alcanzar el borde interior de la cuneta y vino al suelo vertiendo la leche que llevaba en los cachivaches.

Igual percance ocurrió en la mañana de ayer á un conocido eclesiástico amigo nuestro, el cual al querer pasar por el mismo sitio no le alcanzó el pié y dió consigo en la cuneta, teniendo que acudir algunos transeúntes á levantarlo.

Continuaremos dando cuenta de los lances y caídas que se vayan registrando en aquel paraje para que se recreen con semejantes noticias los señores á quienes asiste el derecho y potestad de hacer practicable aquel sitio y evitar el peligro que corren de pasar por él cierta clase de personas.

En poder del conserje de la Sociedad Montepío de la Caridad D. Jaime Quetglas se halla una letra de cambio por pesetas 1.591'80 que encontró en la vía pública.

El interesado vive en la plaza del Mercado, 17, primer piso y la entregará al que acredite ser su dueño.

Ayer por la mañana era extraordinaria la multitud de personas que acudieron á la iglesia parroquial de San Jaime, para ver y admirar las valiosas y magníficas alhajas y preciosos ornamentos sacerdotales y de adorno que posee aquella iglesia y que fueron expuestos el día anterior en la sacristía para que los examinase el Sr. Obispo al pasar la visita pastoral en el día anterior.

Ayer por la mañana fueron conducidos á esta ciudad dentro de algunos carros y custodiados por fuerza de carabineros veinte bultos de tabaco de contrabando procedentes de una aprehensión verificada en el predio Formentor, del término municipal de Pollensa.

Continuó ayer la fuerza de artillería con sus ejercicios de fuego con los cañones de 9 c; se hicieron, entre otros muchos, diez disparos por primera vez con espoleta de tiempo y con tanta precisión fué calculada la distancia, que todos los proyectiles que se lanzaron explotaron sobre el blanco, en términos de que de las doce tablas que componían aquel en las que estaban pintados otros tantos soldados, siete han quedado inservibles, tres con bastantes desperfectos y dos intactas.

Una muchacha valenciana de unos doce años años de edad desapareció anteyer de una casa del Hostalet del Cabellera en la que vivía en calidad de sirvienta.

Por más pesquisas que se hicieron desde los primeros momentos no había podido averiguarse su paradero, hasta que ayer las Hermanas del Temple participaron á la Alcaldía que la tenían detenida en aquel asilo en donde había ido manifestando deseos de ser admitida en clase de asilada.

Nuestro buen amigo el Sr. D. Jorge Font, Pbro. Capellan de la Comunidad de Religiosos de Carmelitas descalzos de Santa Teresa de esta Ciudad, ha tenido la amabilidad de invitarnos á los solemnes cultos dedicados á San Juan de la Cruz que han de celebrarse durante los días 22, 23 y 24 del actual en la Iglesia de dichas Religiosas. A este efecto se han repartido lujosos prospectos que contienen el programa de dichas fiestas, y según en el mismo se detalla, el indicado día 24 celebrará de Pontifical el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo predicando en el ofertorio el elocuente orador sagrado D. Miguel Costa y Llobera.

La costumbre de convertir en pocilgas las vías públicas, contra la cual hemos clamado repetidas veces en años anteriores, parece que por ahora no lleva trazas de desaparecer de entre nosotros.

Ayer, sin ir más lejos, en la calle de Jaime II vimos dos cerdos cebados los cuales, según noticias, permanecieron por espacio de muchas horas echados á un lado de dicha calle, sin que nadie, que sepamos, ni siquiera el guardia municipal, protestara de aquella inconveniencia.

¿Y la higiene?
Sin novedad; gracias.

En el Ayuntamiento

Presidencia del señor Marqués de la Bastida, asistiendo los concejales señores Santandreu, Pizá, Aguiló, Binimelis, Miralles, García, Garau, Terrasa, Salas, Sampol, Guasp, Rullán, Fuster, Martínez, Sureda, Riera (D. Miguel y D. Antonio), Bosch, Villalonga, Forteza, Cortés, Gomila, Palou, Ferrer (D. Juan) y Aleñar.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió por enterado el Ayuntamiento de la R. O. confirmando el acuerdo de la Comisión provincial que declaró incapacitado á D. Arnaldó Garau para ejercer el cargo de Concejal.

Se declaró prófugo, con dictamen del regidor síndico, al mozo Antonio Nin.

Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda acerca de las proposiciones, presentadas en la sesión anterior pidiendo socorros para los pueblos inundados de Santany y Felanitx, acordándose para la primera una subvención de 1000 pesetas y para la segunda una de 500.

El Sr. García, ponderando además los perjuicios causados por las últimas inundaciones sostuvo que el Ayuntamiento de Palma no debía contentarse con contribuir con las cantidades indicadas, sino que debía intervenir activamente para que el Gobierno atendiese á las necesidades antedichas nombrando una comisión para que interceda por los perjudicados á lo cual se acordó, siendo designados los señores Santandreu, Martínez, García, Binimelis, Riera y Cuschieri.

Se dió cuenta de la distribución de fondos municipales para el presente mes, hecha por la Comisión de Hacienda por capítulos y detalladamente.

El Sr. Martínez explicó que la pauta seguida por la Comisión era atender al orden riguroso de fechas, desoyendo recomendaciones; pero que á fin de que los deseos de la comisión no se fuerzan es preciso que la Alcaldía recomiende á los negociados el mayor cuidado en la presentación de cuentas, puesto que la prioridad determinará la preferencia.

El Sr. Riera toma la palabra para pedir al Ayuntamiento que desestime el dictamen de la Comisión y al efecto lee y explica el sentido de dos Reales órdenes, según las cuales á su juicio el Ayuntamiento no puede precisar y detallar la distribución, sino determinar tan sólo la parte alícuota del presupuesto de ingresos que debe aplicarse á los gastos.

Contéstale de nuevo el Sr. Martínez interviniendo después el Sr. Sureda y rectificando ambos.

Pasada á votación, es aprobado el dictamen por 16 votos contra 15.

Se da por enterado el Ayuntamiento de una comunicación del de Santany dando las gracias por lo hecho á favor de aquel pueblo.

Se da cuenta de otra comunicación del Gobierno civil, trasladándose el informe del Ingeniero Jefe acerca de las aguas pantanosas de *Son Mossón* y dictando disposiciones en su consecuencia.

Leese una proposición suscrita por los Sres. García, Binimelis y Garau, proponiendo en conjunto que la Comisión de Obras, asesorada por el Arquitecto, dictamine dentro de ocho días si corresponde á los propietarios cerca la charca; que el Arquitecto haga un estudio para la necesaria desecación y que, desde luego, se proceda á ella, sea quien sea el que deba costearla.

Defiéndela el Sr. García y le contesta el Sr. Martínez. La proposición es desechada por 17 votos contra 12.

Preséntase otra sobre el mismo asunto, en la cual, creyendo que la inundación hizo imposible el examen del terreno inundado en los primeros días, que se acerque una Comisión del Ayuntamiento al Gobernador y le suplique que se proceda á nuevo examen y que se obligue á los propietarios á sanearla á sus costas.

El Sr. Martínez la apoya manifestando que hoy ha estado allí y que el aspecto es de que ha habido extracción de tierras y no se debe á condiciones naturales del terreno.

El Sr. Villalonga se adhiere á las anteriores manifestaciones.

El Sr. Sureda defiende el dictamen del Ingeniero como autoridad oficial y técnica. Pasada á votación, es aprobada por 21 votos, siendo designados para formar la Comisión, los señores Martínez y Villalonga.

A esta hora (las ocho y 15) tuvimos que retirarnos del Consistorio, continuando todavía la sesión.

Correo de señoras

(Desde París)

Las inocentes, las hay todavía, aunque se diga lo contrario, que se habían figurado

que la aparente sencillez de nuestros trajes iba á hacerlos más baratos ó de más fácil confección, se han engañado de medio á medio. ¡Qué refinamiento! ¡Qué cavilaciones para buscar la nota saliente! ¡Y qué resultados tan gratiosos! Júzguense de aquélla y de éstos por los modelos siguientes:

Falda de paño mastic; al borde tira de peluche azul marino con filete de satin color cobre rojo; cuerpo de paño, mangas de satin cobre con aplicaciones de recortes de peluche blanca.

Otro modelo es: falda de paño gris aludado; tres filas de pluma granate escarchadas de acero, chaleco de terciopelo granate salpicado de acero, mangas abullonadas y acuchilladas de terciopelo; debajo manga ajustada de paño gris. Los abrigos adoptan los mismos géneros: unos de cachemira negra salpicada de miosotis bordadas; tira de terciopelo miosotis cubierto con un *effilé* negro, mangas de terciopelo miosotis, enormidad en tiras estrechas de piel que se colocan sobre una tela que las haga resaltar; por ejemplo, sobre paño granate, tira de terciopelo negro ó rosa pálida, en este caso el canesú y los puños repiten el mismo matiz.

¿Qué decir acerca de los forros? En esto no sucede como en el teatro. Lo interior vale más que lo exterior. Forro de satin, de moire con rayas, y gracias á una manera completamente especial, inteligente y sencilla de recojer el traje, que consiste en volver la falda hacia adelante formando un solo pliegue, sin recojerla toda con la mano estos ferros se ven perfectamente y dejan al descubierto la segunda falda; cuanto á ésta, si los consejos familiares no se dejan oír, acabarán por arruinar los más sólidos presupuestos. Los volantes de picados, están algo abandonados desde que han empezado á exhibirse en los bazares.

Se prefieren los ruches, ó los volantes recortados y forrados con tela de diferente color; los negros forrados de rojo ó de color de fuego, forman lengüetas muy bonitas.

Las últimas y las próximas grandes bodas nos inducen á hablar de los adornos de himeneo. Los trajes de las novias son de satin blanco con volantes de encaje ó de gasa blanca; volantes con *lambrequines*, cuyas cabezas están fijas con escudidos de cuentas blancas; el cuerpo, el cuello Médicis y el cinturón bizantino, también adornados de cuentas, esto es muy gracioso. A género más sencillo y rico pertenece el traje de falla, completamente lisa y un velo de valor de veinticinco mil francos... y, sin embargo, éste no tiene la vaporosa gracia del velo de tul que cuesta diez pesetas. Y á propósito de bodas; con motivo de las de plata de la emperatriz de Rusia, se ha bordado en París el manto de corte de la soberana; es de terciopelo rubí recamado de oro fino y tiene diez y seis metros de cola; el traje es de encajes blancos y perlas finas.

Después de haber puesto divisas en los paraguas, como brújulas, relojes y frutas, ahora se ponen termómetros. El objeto está indicado; se trata, sin duda, de averiguar el estado de la atmósfera, pero cuando algunas acerquen el paraguas á su corazón, el mercurio subirá como en el *Senegal* ó descenderá á *cero*.

Los paraguas más cómodos son los de puño de malfil ó de madera de olivo: un ancho anillo de plata sirve para ponerlo en la muñeca, lo que es muy cómodo en este tiempo en que se usan faldas largas y no tenemos otra mano postiza.

La receta de la semana

Salsa de anchoas.—Se toman dos anchoas lavadas en vinagre, se quitan las espinas, y se pican menudamente, poniéndolas en una cazuela con caldo ó sustancia de jamón, ternera, pimienta y sal; se hace hervir un rato, y se cuela; cuando se sirve se añade un poco de zumo de limón. Esta salsa para los asados tiene un uso ventajoso como salsa picante.

PICCIOLA

Telegramas

(DE NUESTRO CORRESPONSAL PARTICULAR)

Un crimen horrible

Barcelona 19 á las 2'50 t.

Anoche se cometió en esta ciudad un crimen que ha impresionado hondamente á todo el público.

Un sugeto que estaba enfermo, se levantó de su cama, al tiempo que un joven, vecino suyo, le servía una taza de caldo, y cogiendo un cuchillo dióle una puñalada en el corazón.

La madre del vecino y una cuñada del agresor acudieron en seguida, cayendo mortalmente heridas de varias puñaladas.

La mujer del agresor, que se hallaba en el último mes de su embarazo, se levantó de la cama y luchó denodadamente con su marido hasta que le consiguió quitar el cuchillo y meterlo nuevamente en la cama.

Volviose á levantar y se renovó más tremenda la lucha. Finalmente entraron un guardia y varios vecinos.

El agresor se entregó tranquilamente. Era un cesante de policia desde hace dos meses. Ignórabase la causa de su horrible crimen, aunque se sospecha que fué un ataque de locura.—Amengual.

Falsificadores

Barcelona 20 á la 1'57 t.

Se ha descubierto en esta capital una importantísima sociedad de falsificadores de monedas, billetes de banco y sellos españoles y extranjeros.

Ayer por la mañana y despues de muchas pesquisas practicadas por la policia y guardia civil, fué detenido un sujeto en cuya casa se hallaron pesetas, francos, libras, 195 sellos de correo y dos billetes del Banco de España todo falso.

Témese tenga ramificaciones en el extranjero y se están practicando activas diligencias en busca de los malhechores.—Amengual.

Prisión de los falsificadores

Barcelona 20 á las 2'56 t.

Ayer noche el Juez de guardia acompañado de la policia se presentó en una casa de la calle del Buen Suceso, á la que llamaron repetidas veces; como tardaron mucho tiempo en abrir fue necesario descarrar las puertas y una vez dentro hallaron á un sugeto en cama fingiéndose enfermo y dos señoras que tranquilamente se disponían á cenar.

Se practicó en la casa un minucioso reconocimiento que dió por resultado hallar bien escondido en diferentes sitios varios lingotes de metal, moldes, crisoles, monedas falsas y demas utensilios propios de esta clase de industria; y en el escusado y en el tejado, algunos hornillos.

El sujeto y señoras referidos fueron conducidos presos á la cárcel, donde continúan incomunicados.—Amengual.

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Silvela y Cánovas

Madrid 19 á las 3'45 t.

Coméntase mucho una carta de Madrid que publica el Diario de Manila atribuida al Sr. Mellado suponiendo que se halla diferenciado el Sr. Silvela con la política del Sr. Cánovas.

El Sr. Silvela ha declarado que nunca será disidente del Sr. Cánovas. Dice que ha tomado siempre y seguirá tomando la responsabilidad de sus actos y acuerdos, con entera satisfacción y que si dejara el Ministerio, seguiría prestando al partido en absoluto incondicional y activo apoyo.

Consejo de Ministros

Madrid 19 á las 4 t.—(Con retraso.)

En el Consejo presidido por S. M. la Reina, el Sr. Cánovas habló de la tendencia que se dibujaba en Europa, hacia el concierto económico; reflejó el mal estado de las bolsas y como consecuencia la perturbación de cambios y determinó las economías que se introducen en los presupuestos parciales.

Lotería Nacional

Madrid 19 á las 4 t.—(Con retraso.)

En la extracción verificada esta mañana han salido premiados los números siguientes:

Con 140.000 pesetas el número 15.433—con 80.000 pesetas, el 31.955—con 60.000 pesetas, el 2.858—con 20.000 pesetas, el 12.501.

Con 3.000 pesetas, los números 9.518, 25.346, 24.195, 1.000, 1.533, 2.297, 11.708, 8.832, 19.797, 18.476, 21.852, 30.213, 22.598, 24.761, 20.686, 7.654, 21.491, 5.464, 26.573, 19.596, 21.705, 16.054, 22.471, 22.474, 13.848, 22.474, 13.840.

BOLETIN METEOROLOGICO

Día 20 Noviembre—9 mañana.

Table with meteorological data: Barómetro, Termómetro seco, Id. húmedo, Mínima, Reflector, Dirección del viento, Ascenso del barómetro en 24 horas, Descenso del barómetro en 24 horas.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Octubre de 1891 al 31 de Marzo de 1892.

De Palma á Manacor y La Puebla, á las 7'50 mañana, 2'15 y 3'30 (mixto) tarde. De Manacor á Palma, á las 3 (mixto), 7 mañana y 5'15 tarde. De La Puebla á Palma, á las 7'25 m. y 5'25 tarde.

Cultos para mañana

Jubileo de cuarenta-horas

Continúan en San Cayetano: exposición á las seis y media, y á las diez y media misa mayor solemne con sermón por don Juan Barceló, Vicario de Santa Cruz; al anochecer, después del Rosario continuará el Triduo y después la reserva.

Otras funciones

En la Real Capilla de Palacio á las diez fiesta en honor de Sta. Cecilia, con manifiesto de S. D. M., misa mayor solemne á toda orquesta y sermón que dirá D. Bartolomé Tolrá, á las 12 misa rezada y triduo á la Santa con música; á las 3 y media de la tarde Vísperas solemnes, meditación, estación, Te-Deum y reserva.

Lunes á las nueve misa solemne de Requiem con música por los Rectores, á intención de los Músicos y Cofrades finados.

En Santa Teresa habrá fiesta votiva en honor de la Virgen del Carmen; á las diez se cantará la misa mayor con música y sermón por D. Bernardo Matas. En la misma iglesia, por la tarde á las cinco, empezará un solemnisimo Triduo dedicado á San Juan de la Cruz, exposición con música y sermón por D. Mateo Garau, Vicario de Santa Cruz.

En el Socorro, á las siete de la mañana, comunión general para los Cinturados; por la tarde, el ejercicio mensual del cuarto domingo.

En Montesión, á las siete y media, comunión general para los Congregantes de S. Luis Gonzaga.

Visita á la Corte de María

A la Virgen de la Cueva Santa, en Santa Clara.

Oficinas públicas

Alcaldía de Palma

Habiendo acudido á este Ayuntamiento Doña Catalina Miró Darder pidiéndose inscriba á su nombre la sepultura núm. 218 de la Circunferencia del Cementerio Católico de esta Ciudad cuya propiedad viene poseyendo por cesión que de ella le hizo su prima Doña Ana Puigserver y Vila, dueña de dicha sepultura, se anuncia al público, que el expediente respectivo, se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha corporación por espacio de treinta días contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, dentro cuyo plazo podrán producir las reclamaciones que tengan por conveniente las personas que se consideren con mejor derecho á la mencionada propiedad, en la inteligencia de que trascurrido que aquel sea sin haberse presentado ninguna, se accederá á la petición de la recurrente.—Palma 18 Noviembre de 1891.—El Alcalde, El Marqués de la Bastida.—P. A. del Ayuntamiento, P. I. Juan Gomila Oficial 1.º.—Es copia, El Alcalde

Sociedades y Corporaciones

Crédito Balear

La Junta de Gobierno de esta Sociedad en sesión del día de ayer acordó que el tipo de interés anual en los préstamos y cuentas corrientes garantidos con valores públicos, fuera el 5 p.º; y que se aumentará en 1/2 p.º también anual, los que ahora rigen en las demás operaciones de préstamos y descuentos.

No empezarán á regir los nuevos tipos hasta el día 1.º del próximo Diciembre, en cuanto á las cuentas corrientes que en la actualidad se hallan abiertas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 17 Noviembre de 1891. Por el Crédito Balear.—El Vocal de turno, Francisco Alomar. 3-3

Cambio Mallorquín

Esta Junta de Gobierno, en sesión del día 16 del corriente, acordó fijar el tipo del 5 p.º anual para los préstamos y cuentas corrientes garantidas como valores públicos y aumentar también en medio p.º anual, los que rigen hoy en las demás operaciones de préstamos y descuentos.

Para las cuentas corrientes abiertas al presente, los nuevos tipos empezarán á regir el día 1.º de Diciembre próximo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 18 de Noviembre de 1891.—Por el Cambio Mallorquín.—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá. 3-3

Comisión provincial de las Baleares

Con objeto de que tenga debido cumplimiento el acuerdo de la Exma. Diputación de esta provincia por el que resolvió la creación y sostenimiento de un vivero de vides americanas para facilitar la replantación de los viñedos de esta isla, la Comisión provincial ha resuelto tomar en arrendamiento por un periodo de seis años una porción de terreno en extensión de tres ó cuatro hectáreas que reúna las siguientes condiciones: 1.º Que sea de primera calidad.—2.º Que sea regable y se halle dotado del caudal de agua necesaria para el objeto á que debe destinarse.—3.º Que se halle situado á corta distancia de esta capital.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial y en los periódicos de esta ciudad, á fin de que los propietarios de terrenos que reúnan las circunstancias expresadas y quieran arrendarlos, puedan presentar sus proposiciones en la Secretaría de esta corporación en el plazo de ocho días á contar del de la inserción de este anuncio.

Palma 20 de Noviembre de 1891.—El Vice Presidente, Alejandro Rosselló.—P. A. de la C. P. Silvano Font, Secretario.

Estadística

Inscripciones verificadas en los Juzgados

Nacimientos

Día 18.—Varones, 2. Hembras, 4.

Matrimonios

Día 18.—D. Bartolomé Coll Campomar, con Doña Paula Colombás Vich.

Defunciones

Día 20

Juana García Mesa, viuda, de 69 años, calle de Palacio, afección del corazón.

Francisca Suca Catalá, de 16 meses, la Soledad, enteritis.

Otelia Arnica Ferrer, de 48 días, castillo de San Carlos, por no ser viable. Esta enterrada en el cementerio de Génova.

Hospital civil

Día 20

Movimiento de enfermos.—Entradas, 2 varones—Altas, 2: 1 varón y 1 hembra—Defunciones, ninguna.

Registros del puerto

DE AYER Á LA PUESTA DEL SOL

Estado de la atmósfera.—Despejada en lo alto y densa: en los bajos hacia el S. O. calimas y nieblas. Horizonte.—Cerrado al tercer cuadrante y abierto pero brumosos en los demás. Idem del viento.—S flojito. Idem del mar.—Rizada y llana. Buques á la vista.—Ninguno. Vigía de Portopt.—Sin señal.

Matadero

RESES sacrificadas para el abasto público.

Día 20

Bueyes, 4.—Vacas, 1.—Carneros, 16.—Ovejas, 16.—Borregos, 3.—Corderos, 8.—Cabras, 1.—Cerdos, 20.—Cerdas, 13. Lechonas, 1.

Teatro Principal

Función para hoy

Estreno de la comedia en tres actos y en verso, titulada:

El enemigo

La comedia en un acto y en prosa titulada:

ECHAR LA LLAVE

A las 7 y media.

Precios, los de costumbre.

Obituary notice for Doña Juana García de Mesa, Viuda de March, who has passed away. Includes details about her family and funeral arrangements.

Sociedad del Alumbrado por Gas

En consonancia con los acuerdos de la Junta de Gobierno consignados en la última Memoria leída á la General de Sres. Accionistas, los actuales consumidores de gas y los que de hoy en adelante lo fueren, disfrutará de los beneficios que ofrecen las innovaciones siguientes: Instalación gratuita de tuberías para el alumbrado de gas ordinario en el domicilio particular. Modificación gratuita de las existentes cuando el aumento de consumo lo requiera. Instalación gratuita con aparato y globo de cristal de la luz llamada de escalera, zagan y otros análogos. Uso gratuito de fogones económicos de gas. Descuentos importantes al gas empleado en usos domésticos que no sean de alumbrado (planchado, bañeras, calefacción, cocina, etc., etc.) y en los especiales de las industrias, oficios, artes y laboratorios, al igual de los concedidos á los motores á gas. Todo arreglado á las condiciones que se pondrán de manifiesto á quienes pueda interesar. Palma 7 de Noviembre de 1891.—El Director, Eusebio Pascual.

ÚLTIMAS COTIZACIONES

Table of market quotations for various goods and services in Palma, including credit, iron, and tobacco prices.

HOJAS DEL CALENDARIO

Calendar for November, showing dates, moon phases, and specific events like the 21st and 22nd.